



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Octubre de 2.005

926/05

Expte. N° 14.361/05

VISTO:

Que mediante Nota ingresada N° 1.996/05, la Ing. María Alejandra Ceballos de Márquez, en su condición de Coordinadora de la Comisión Interescuelas plantea que la materia Informática - incorporada al Ciclo Común Articulado (CCA) de las carreras de Ingeniería - tenga dependencia de la Escuela de Ingeniería Industrial; atento que la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 191/05 observa que en el Artículo 4° de la resolución N° 570-HCD-99 - aprobatoria del Reglamento de Organización Académica de la Facultad - se establece la dependencia académica y administrativa de las asignaturas que se dictan para las tres carreras de Ingeniería, por lo cual aconseja aprobar la propuesta de la Comisión Interescuelas y en uso de las atribuciones que le son propias,

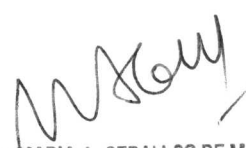
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 28 de Septiembre de 2.005)

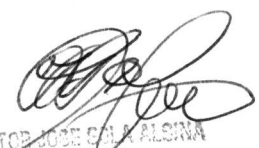
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 191/05 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia establecer que la asignatura **INFORMATICA** incorporada a los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería como parte del Ciclo Común Articulado (CCA) de Primer Año, dependa académica y administrativamente de la Escuela de **Ingeniería Industrial**.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al docente de la cátedra Informática y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

am.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. NÉSTOR JOSÉ CALA ALSINA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA